CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
27 FEB 2023
RECIBIDO
Firma: ..... Hora: 11:35 AM

Moción de Orden del Día N° 5674

CONGRESO de la REPÚBLICA

Congresista Isabel Cortez Aguirre

Moción de Orden del Día N° _____

El Congresista de la República que suscribe, Isabel Cortez Aguirre, miembro del Grupo Parlamentario Cambio Democrático - Juntos por el Perú, en uso de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Perú y de conformidad con el Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, desde el año 1976 se celebra el 27 de febrero el "Día del Tecnólogo Médico", fecha que fue elegida en el Primer Seminario Nacional de Tecnología Médica. Posteriormente a solicitud del Colegio Tecnólogo Médico del Perú, el Ministerio de Salud oficializa la celebración de este día mediante Resolución Ministerial N° 062-88-SA/DA del 4 de marzo de 1988, publicado en el diario "El Peruano" el día 10 de mayo de 1988.

Que, en 1966 la Universidad Peruana de Ciencias y Tecnología (actual Universidad Particular Ricardo Palma) fue la primera universidad en la que se implementó la nueva carrera profesional de Tecnología Médica. El 27 de abril de 1966 fue promulgada la Ley N° 16112 que autorizó el funcionamiento de esta nueva casa de estudios.

Que, el 01 de diciembre de 1966 por acuerdo de Consejo de la Facultad de Medicina, se creó la Escuela de Tecnología Médica; esta comenzó sus actividades recién en abril de 1967, siendo su primer director el médico Manuel Torres Portugal. La Escuela incluía las especialidades de Laboratorio Clínico, Radiología e Histología y Citodiagnóstico.

Que, el mismo año de 1967 se implementó Tecnología Médica como carrera profesional en la Universidad Nacional Federico Villarreal. El 09 de mayo, por Resolución n°69 de la Facultad de Medicina de la mencionada casa de estudios, se propuso la creación de la Escuela de Tecnología Médica, cuyo primer director fue el médico Félix Castillo Narváez.

Finalmente, ya en los años setenta, la Universidad Peruana Cayetano Heredia inauguró su Escuela de Laboratorio Clínico, donde se formaron a los primeros tecnólogos médicos en esta universidad.

Que, luego de varias acciones, en 1980, en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, se aprueba el Proyecto de Reestructuración Académico Administrativo del Programa de Tecnología Médica, mediante R.R. n°62550 a 5 años de Formación Profesional, otorgándoles el Grado de Bachiller y el Título Profesional de Licenciado en Tecnología Médica.

Contacto: 01 3117777 (7256)
icortez@congreso.gob.pe
Jr. Ancash N° 569 – Oficina N° 228
Edificio Hospicio Ruíz Dávila

Que, con fecha 11 de octubre del año 1982, mediante R.R. n°9768-82, la Universidad Nacional Federico Villareal, resuelve ampliar a 10 semestres académicos los estudios en la Escuela de Tecnología Médica.

Que, Tecnología Médica es una profesión de las Ciencias de la Salud que orienta y resuelve problemas de naturaleza bio-psico-social mediante la aplicación de metodologías y tecnologías que avanza acorde con los conocimientos científicos de los tiempos modernos y las exigencias sociales de nuestra realidad.

Que, Tecnología Médica conto profesión de la salud en sus distintas especialidades surge cono respuesta a la necesidad de contar con profesionales idóneos preparados científica, tecnológica y humanísticamente, para un país que requiere de la salud un alto nivel de preparación para alcanzar en forma oportuna, eficiente y eficaz los servicios de salud a la población en general.

Que, el Tecnólogo Médico como miembro del equipo de salud participa en acciones de promoción, prevención, diagnóstico y/o tratamiento de las enfermedades o secuelas invalidantes a nivel individual o colectivo, contribuyendo a la solución de la problemática de la salud del individuo, de la familia, de la comunidad y por ende del desarrollo económico y social del país.

Que, las especialidades de Tecnología Médica son: Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, Optometría, Radiología, Terapia de Lenguaje, Terapia Física y Rehabilitación y Terapia Ocupacional.

Por estas consideraciones, el Congreso de la República,

ACUERDA,

1. Expresar el más ferviente saludo y felicitaciones a toda la gran familia de tecnólogos Médicos, por conmemorarse el próximo 27 de febrero, el 47° Aniversario del "Día Nacional del Tecnólogo Médico", como un homenaje a este valioso grupo humano, por participar en acciones de promoción, prevención, diagnóstico y/o tratamiento de las enfermedades o secuelas invalidantes a nivel individual o colectivo.

2. Elevar la presente Moción de Saludo al Sindicato Nacional de Tecnólogos Médicos de la Seguridad Social, en la persona del secretario nacional, Licenciado ALBERTO GUSTAVO MEZA SALVATIERRA, para que lo haga extensivo a todo el personal que conforman esta importante profesión, manifestando el compromiso del Congreso de la República para que todo el personal de Tecnólogos Médicos continúe con su eficaz labor de protección de la salud pública en todo el territorio nacional.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CORTEZ AGUIRRE Isabel [illegible] 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 27/02/2023 10:32:03-0500

Lima, 27 de febrero de 2023

Isabel Cortez Aguirre
Congresista de la República

Contacto: 01 3117777 (7256)
icortez@congreso.gob.pe
Jr. Ancash N° 569 – Oficina N° 228
Edificio Hospicio Ruíz Dávila